

## CIRCULAR No. 057 de 2018

18 de septiembre de 2018

**PARA:** SUBSECRETARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES,  
SUPERVISORES, JEFES DE OFICINA.

**DE:** SECRETARIO DE DESPACHO  
Juan Miguel Durán Prieto

**ASUNTO:** PROGRAMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO  
VIGENCIA 2019.

Respetados Doctores:

De conformidad con la circular externa No. DDP-00004 del 23 de marzo de 2018 y la circular conjunta 0009 de 06 de julio de 2018 de la SDH y SDP, relacionadas con los lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2019 y la ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2018 y, la programación presupuestal vigencia 2019, nos permitimos comunicarles el respectivo Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la mencionada circular.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- El ejercicio de programación presupuestal se debe realizar para toda la vigencia 2019.
- Enfocar el gasto en función de la inversión estratégica, en la perspectiva de asegurar el mayor nivel de cumplimiento de las metas (productos y resultados), teniendo en cuenta que el año 2019 es el último año de esta administración.
- Se deben ejecutar oportunamente las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018, con el fin de evitar que se generen pasivos exigibles en la vigencia 2019.
- Atendiendo al Principio Presupuestal de Anualidad, es importante y necesario ejecutar el presupuesto bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros.
- Atendiendo los principios de eficiencia y efectividad, es importante y necesario ejecutar el presupuesto y lograr un alto nivel de giros. Desde este punto de vista, cabe aclarar que la constitución de reservas debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio, para lo cual solamente con autorización del Secretario de Despacho se podría proyectar. En este sentido cabe reiterar lo dispuesto por

la Procuraduría General de la Nación, mediante las circulares 026 y 031 de 2011 en relación con las reservas presupuestales y en especial esta última, que establece:

*“(…) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad.”*

- Para programar los recursos que financien procesos en curso, se debe anexar en el Anteproyecto de presupuesto el Acto de Apertura de la licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección.
- Los datos deben registrarse en pesos, redondeando los últimos tres dígitos a miles, por lo cuales los valores menores a 500 se ajustarán al valor inferior y los mayores o iguales a 500 al valor superior.
- Como parte de un ejercicio minucioso en materia de planeación, es importante tener en cuenta no solo lo que se va a ejecutar, en términos de recursos, sino el **CÓMO** se van a ejecutar dichos recursos. En efecto, es indispensable que para la vigencia 2019, se elaboren cronogramas al interior de cada convenio y/o contrato, conforme a las características propias de cada sector a intervenir (temporadas comerciales, entre otros) y demás variables exógenas que puedan constituirse como un riesgo a la hora de ejecutar el plan de contratación de la vigencia, según lo previsto.
- Todos los gastos de apoyo transversal, derivados de la parte operativa/administrativa de los proyectos de inversión, serán asumidos por el proyecto de inversión 1028 –Gestión y Modernización Institucional, en cabeza de la Dirección de Gestión Corporativa.

## 2. PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018

De acuerdo con los procesos de planeación de presupuesto a los planes de acción y contratación 2018, se requiere la siguiente información:

- Cálculo de las reservas presupuestales que se van a constituir en la vigencia 2018, autorizados previamente por el Secretario de Despacho.
- Cálculo de los posibles pasivos exigibles que se constituirán en el 2019.

Para los procesos de ejecución presupuestal es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se deberán adelantar todas las gestiones necesarias para efectuar los procesos contractuales a cabalidad, dando estricto cumplimiento al cronograma de contratación y definir una exacta programación de los desembolsos.
- Es importante lograr un alto nivel de giros con el fin de evitar unas reservas presupuestal altas.
- Realizar un estricto seguimiento a los giros de las reservas de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en pasivos exigibles, pues en los casos en que esta situación se presente, se deberá atender su pago con el presupuesto disponible en la vigencia que se hagan exigibles.

### 3. LINEAMIENTO PARA LA PROGRAMACION DE LA VIGENCIA 2019

Con el fin de alcanzar los objetivos contenido en el Plan de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, se requiere ejecutar eficiente y transparentemente los recursos que serán asignados en la vigencia 2019, lo implica planear adecuadamente los procesos contractuales teniendo en cuenta entre otros aspectos, la Ley de garantías por las elecciones en el segundo semestre de 2019.

De acuerdo con los lineamientos de política para la programación presupuestal y la guía para la elaboración del presupuesto 2019 establecidos por la SDH y SDP, se requiere la siguiente información:

- Programación del plan de acción detallado vigencia 2019.
- Programación metas 2019.
- Programación de la inversión bajo el esquema concepto de gastos (Anexo Guía programación conceptos de gastos).
- Programación de la territorialización 2019 de cada una de las metas proyecto (Artículo 1 del Decreto 453 de 2010).

Para la programación de la vigencia 2019 se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del 2019, se incorporarán únicamente aquellos Proyectos de Inversión que se encuentren debidamente actualizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.
- La asignación de los recursos de inversión debe orientarse a garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- La programación presupuestal debe corresponder a un proceso de planeación ajustado al cumplimiento del plan de desarrollo, teniendo claridad lo que se prevé ejecutar, las contrataciones en curso y los giros que se efectuaran en la vigencia, la planeación que se espera incluya detalladamente las formas y los tiempos de ejecución presupuestal.
- Se deben identificar claramente los bienes y servicios que se entregarán durante la vigencia, atendiendo el principio presupuestal de anualidad y restringiendo así la constitución de reservas presupuestales.
- Priorizar los recursos necesarios para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto interno, de conformidad con lo dispuesto en las normas, en especial la Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.
- En la formulación de la propuesta se deben tener en cuenta los lineamientos trazados por el Secretario de Despacho en los diferentes Comités Directivos acerca de la Visión Estratégica, de Impacto e Innovación que se debe tener en los Equipos desde cada Dirección; qué las acciones y Metas a proyectar sean agresivas en el logro esperado en el tipo de intervenciones

de cada Proyecto, teniendo siempre en cuenta la implementación del enfoque poblacional y diferencial.

#### 4. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Responsable	Formato	Fecha Máx. de Entrega
<b>PLAN DE ACCIÓN Y EJECUCION PRESUPUESTAL 2018</b>				
1	Cálculo de las reservas presupuestal que se van a constituir por Proyecto para la vigencia 2019.	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 2	23 de julio 2018
2	Cálculo de los posibles pasivos exigibles que se constituirán en el 2019.	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 3	23 de julio 2018
<b>PROGRAMACIÓN ANTEPROYECTO 2019</b>				
3	Programación del plan de acción y contratación vigencia 2019.	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 5	23 de julio 2018
4	Programación de la inversión bajo el esquema concepto de gastos y PMR.	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 6	23 de julio 2018
5	Programación metas 2019	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 4	23 de julio 2018
6	Programación de la territorialización de cada una de las metas proyecto.	Directores, Jefes de Oficina y profesionales de Enlace de direcciones	Formato No. 7	06 de julio 2018
7	Mesa de Trabajo validación de información	Subsecretario, Equipo de la OAP, Director de Desarrollo Empresarial y empleo, subdirectores y profesional de enlace de la Dirección.	N/A	26/07/2018 Hora: 2-4 pm plaza 8 salón 1
		Subsecretario, Equipo de la OAP, Directora de Abastecimiento, subdirectores y profesional de enlace de la Dirección.	N/A	27/07/2018 Hora: 2-4 pm plaza 4 salón 2
		Subsecretario, Equipo de la OAP, Directora de Competitividad, subdirectores y profesional de enlace de la Dirección.	N/A	01/08/2018 Hora: 8:10-10am plaza 7 salón 2
		Subsecretario, Equipo de la OAP, Director de Estudios de Desarrollo Económico, subdirectores y profesional de enlace de la Dirección.	N/A	01/08/2018 Hora: 2-4 pm salón Wayuu
		Subsecretario, Equipo de la OAP, Director de Gestión Corporativa, subdirectores y profesional de enlace de la Dirección	N/A	02/08/2018 Hora: 8:10-10am Plaza 7 salón 2

No	Actividad	Responsable	Formato	Fecha Máx. de Entrega
8	Preparar la Presentación para la mesa de negociación con SHD y SDP.	Jefe de Oficina de Planeación y profesionales de la OAP	Presentación en power point	8/08/2018
9	Presentación de la Programación presupuesto de Inversión 2018 al Secretario de Despacho.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Directores.	Presentación	13/08/2018
10	Enviar a la SDH y SDP la presentación con la programación de inversión 2018	OAP	Formato de SHD	27/08/2018
11	Reuniones de trabajo para Programación y Aprobación de Gastos de Inversión, de conformidad con la metodología aprobada por el Alcalde Mayor	Alcalde Mayor, Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y Entidades que en el marco estratégico de asignación se consideren necesarias.	Presentación	Entre los meses de Agosto y Septiembre 2018
12	Presentación del Plan Financiero de la Administración Central, para aprobación del CONFIS.	Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación	N/A	Mes de Septiembre 2018
<b>PRESENTACION, REGISTRO Y APROBACION DE ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN</b>				
1	Comunicación cuota de Gasto Global	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A	Tercera semana mes de Septiembre 2018
2	Actualización de la programación de la inversión 2019 bajo el esquema de conceptos de gastos, metas y territorialización	Directores, Jefes de Oficina y profesionales. SDDE	Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Mes de Septiembre 2018
3	Mesa de Trabajo validación de la información.	Secretario de Despacho y Oficina Asesora de Planeación	N/A	Finales Mes de Septiembre 2018
4	Registrar en PREDIS y SEGPLAN la información de los proyectos de inversión correspondiente a los recursos comunicados en la cuota.	OAP – SDDE y profesionales de la DDP –SHD	N/A	Entre el 1 y el 4 de Octubre 2018
5	Programar los recursos que financien procesos en curso, para lo cual se debe anexar al Anteproyecto de Presupuesto el Acto de Apertura del proceso de selección.	Directores, Jefe de OAP y profesionales de Enlace	N/A	Entre el 1 y el 4 de Octubre 2018
6	Programar en PREDIS las metas de los indicadores de objetivo y de productos-PMR definidos para la vigencia 2019	Oficina Asesora de Planeación	N/A	Entre el 1 y el 4 de Octubre 2018
7	Enviar y radicar en la SDH y SDP el Anteproyecto de Presupuesto 2018. La SDH no se hará responsable por la información recibida después de esta fecha.	Oficinas de Planeación del Sector Desarrollo Económico.	N/A	Octubre 8 de 2018
8	Enviar detalle de los recursos proyectados 2019 para la atención a víctimas y población en situación de desplazamiento. Y la ejecución con corte a 30 de septiembre y proyectado a 31 de diciembre de 2018.	Directores, jefe OAP	N/A	9 de Octubre de 2018
9	Aprobación del CONFIS del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2018.	Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación	N/A	12 de Octubre 2018
10	Elaborar Presentación proyecto de presupuesto para el Concejo de Bogotá	Jefe OAP, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Presentación	18 de octubre 2018

Carrera 60 No. 63A-52.  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

No.	Actividad	Responsable	Formato	Fecha Máx. de Entrega
11	Mesa de Trabajo Sector Desarrollo Económico – Elaboración de la presentación del presupuesto para el Concejo de Bogotá.	Jefes Oficina de Planeación Sector Desarrollo Económico	N/A	20 de octubre 2018
12	Presentación del Proyecto de Presupuesto al Concejo de Bogotá	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A	Tres primeros días de sesiones ordinarias del Mes de Noviembre de 2018
13	Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones vigencia 2018	Concejo de Bogotá	N/A	A más tardar el 7 de Diciembre de 2018
14	Expedir decreto de liquidación del presupuesto	Alcalde Mayor Secretaría Distrital de Hacienda		Mes de diciembre 2018
15	Liberar los saldos de los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales que no se vayan a ejecutar	Dirección de Gestión Corporativa	N/A	A más tardar el 27 de diciembre de 2018
16	Generar los reportes de ejecución presupuestal, de disponibilidades, de registros, entre otros para validar un pre cierre de la vigencia 2018 y realizar los ajustes necesarios	Dirección de Gestión Corporativa	N/A	A más tardar el 28 de diciembre de 2018
17	Realizar el cierre automático de gastos, tanto de reservas como de vigencia, en el sistema PREDIS	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A	31 de diciembre a la media noche

Los formatos enunciados en el Plan de Trabajo serán remitidos el día 18 de julio de 2018 por la Oficina Asesora de Planeación a través del correo institucional a las respectivas dependencias, los cuales deben ser diligenciados y enviarlos en las fechas establecidas en este cronograma a los correos [portilla@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:portilla@desarrolloeconomico.gov.co) y [areyes@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:areyes@desarrolloeconomico.gov.co).

De manera atenta agradezco su colaboración y estricto cumplimiento del respectivo Plan de Trabajo, para lo cual, la Oficina Asesora de Planeación brindará asesoría y el apoyo necesario de manera permanente, para lo cual se pueden comunicar con el Jefe de la OAP ext. 121 y los profesionales Ángela M. Reyes ext. 122, Danny García ext. 123.

Cordialmente,



**JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**  
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó: Ángela María Reyes/Profesional/OAP  
Revisó: Pedro José Portilla U/Jefe/OAP

Carrera 60 No. 63A-52;  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

GD-P1-F20